

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Artículo 103, Inciso 2°, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de Postergación de Feriado Legal presentada por el o los funcionarios municipales que se individualizan, para hacer uso de su Feriado Legal año calendario 2014, las que por razones de buen servicio se hace necesario postergar para que sean concedidas en conjunto con el feriado legal del año 2015

DECRETO:

1º POSTERGASE por razones de buen servicio el Feriado Legal correspondiente al año calendario 2014 de los funcionarios que más abajo se individualizan, conforme a la cantidad de días que en cada caso se señalan y los cuales deberán hacer uso en conjunto con las correspondientes al año 2015 :

NOMBRE FUNCIONARIO	CEDULA DE IDENTIDAD	Nº DIAS
VEGA PEREZ JACOB		25
MANRIQUEZ GALAZ SEBASTIAN		12
ORTEGA ALVAREZ HECTOR		25
CIFUENTES HAZIN LUCY		10
ALARCON HASBUN FRANCIA		04
QUIROGA VERGARAY LUIS		10
LEAL PEÑALOZA PAOLA		09
TOLEDO SANCHEZ MARCELA		20
SOTO BAEZA LUIS		02
VASQUEZ MORALES BELARMINO		25
ONGARO AHUMADA LUIS		06
CARLOS GALVEZ GONZALEZ		13
SOLAR RIOS RICARDO		19
GUTIERREZ LIZAMA MARCOS		06

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO ALVAREZ VARGAS
DIRECTOR(S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"